MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MEZA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

Capitán Meza, 06 de Abril de 2018.-

RESOLUCIÓN Nº 207 /2018 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN CAPITAN MEZA KN.16 CON UNA SUPERFICIE DE 2.570 m2 (DOSMIL QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS) PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA.------

VISTO: El Proyecto de Construcción de la Segunda Etapa del Polideportivo Municipal en Capitán Meza Km.,16 con una superficie de 2.570 m2, con sus respectivos planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas, y;----------

CONSIDERANDO:
Que,el artículo 34° del Decreto N° 21909/02 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
establece entre otros; que los pliegos de bases y condiciones particulares elaborados por las respectivas UOCs deberán contemplar los aspectos señalados en el artículo 20 de la Ley; 2. Para Contratos de Obras: ... e) Lista de precios unitarios y lista estimada de cantidades y precios....f) Especificaciones técnicas; g) planos.
Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.
Que, el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".

POR TANTO: El Intendente del Distrito de Capitán Meza, en uso de sus facultades y atribuciones que la ley orgánica Municipal le confiere.----------

RESUELVE

Art. 1.- APROBAR LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN CAPITAN MEZA KN.16 CON UNA SUPERFICIE DE 2.570 m2 (DOSMIL QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS) PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA.------

Art. 2.- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.---

C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer
Secretaria General

Agr. Germán Solinger Santander
Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Meza